

BASES DE BECAS PARA CURSOS DE VERANO 2017
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO

Por parte de Banco Santander, S.A. (en adelante, Banco Santander) a través de Santander Universidades, se convocan **36 becas** para asistir como participantes en los Cursos de Verano 2017, que se celebran en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (en adelante, UIMP) en la ciudad de Santander.

Las cláusulas que se detallan a continuación constituyen las bases reguladoras de la Convocatoria 2017 de las becas para cursos de verano de la UIMP.

I) Destinatarios de las Becas:

Las becas irán destinadas a usuarios de Agora que a tal objeto, suscriban el formulario correspondiente que se incorporará en la página web de Agora, y al que también se podrá acceder a través de la web “Becas Santander”, por el que se determinará la adhesión a uno de los dos cursos seleccionados de entre el programa de los Cursos de Verano 2017 de la UIMP.

II) Características de las Becas:

La finalidad de las Becas es facilitar a los interesados, usuarios de Agora, la asistencia como participantes a alguno de los cursos organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en su sede de Santander, en el verano de 2017, en las fechas programadas, siempre y cuando se cumplan los requisitos (consultar www.uimp.es) y haya plazas disponibles en el momento de la solicitud (por este motivo en el formulario de solicitud se incluirán 2 opciones).

Estas becas comprenderán el alojamiento y manutención así como los gastos de inscripción en los cursos y se harán efectivas a través de la administración de la UIMP, quedando exento el alumno de su pago. **No incluirá los gastos de desplazamiento a Santander.**

El número de becas que se concederán será de **45 becas** para la totalidad de los cursos.

III) Sistema de convocatoria y selección:

Para poder tener derecho a una de estas becas, deberá cumplimentarse el formulario de inscripción contenido en Agora. Se puede acceder a él a través de:

- a) **Agora** www.agora-santander.com, en el apartado *Becas*: “Cursos de Verano UIMP 2017”
- b) **Becas Santander** www.becas-santander.com en el apartado “Cursos de Verano UIMP 2017”

Las solicitudes de las becas para estos cursos podrán realizarse desde el 28 de junio de 2017 hasta el 3 de julio de 2017, ambos incluidos. No se admitirán solicitudes, una vez concluido el plazo señalado.

Las 36 becas se adjudicarán por sorteo por Santander Universidades, de entre los interesados que se hubieran inscrito en la página web de Agora para participar en alguno de los cursos dentro del plazo previsto.

La relación de agraciados con cada una de las becas será notificada individualmente a cada uno de ellos a través del correo electrónico que hubieran facilitado en el momento de realizar la inscripción.

Para el supuesto de que algún agraciado no acepte la beca o por cualquier motivo no pudiera disfrutarla, aquél no podrá transmitirla o donarla, deberá comunicarlo a la mayor brevedad, con objeto de que la beca pueda ser reasignada. Santander Universidades reasignará la beca por sorteo de entre la lista de inscritos.

IV) Protección de datos

Los participantes en esta Convocatoria quedan informados de que sus datos personales a los que Banco Santander tenga acceso como consecuencia de su participación, se incorporan al correspondiente fichero de Banco Santander, autorizando a éste al tratamiento de los que sean necesarios para su utilización en relación con el desenvolvimiento de la Convocatoria y que tendrán carácter obligatorio. Banco Santander queda expresamente autorizada a utilizar tales datos para finalidades de comunicación y promocionales sobre sus actividades, autorizando expresamente los concursantes a para el envío de comunicaciones sobre sus actividades y promociones, incluidas las comunicaciones electrónicas en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información. Esta autorización guarda relación directa con la creación y el mantenimiento de la relación contractual establecida por el hecho de participar en la Convocatoria, toda vez que es condición necesaria para permitir tal participación en la misma, su gestión y la adecuada entrega de las becas. Los participantes quedan informados de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en los términos previstos y de conformidad con lo establecido en la vigente Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pudiendo ejercitar estos derechos, en cualquier momento, por escrito mediante carta acompañada de copia del Documento de Identidad, y dirigida al Servicio de Reclamación y Atención al Cliente de Banco Santander, S.A. Avenida Gran Vía de Hortaleza, 3, 28033 Madrid, siendo responsable del fichero Banco Santander, S.A, con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.

V) Interpretación de las Bases

Banco Santander se reserva el derecho de interpretar y modificar las bases de la presente Convocatoria en cualquier momento o incluso de anularla o dejarla sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar a los concursantes las bases modificadas o, en su caso, la anulación de la Convocatoria en su conjunto a través de la página web Agora-Santander.

Banco Santander no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse a los participantes derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de Banco Santander, que impidan la conexión a la web "Agora-Santander".

Banco Santander se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir la Convocatoria o la página web de Agora cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan, no siendo responsable de los daños que se pudieran derivar.

Banco Santander no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a las líneas de comunicación o a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente Convocatoria.

Los participantes se comprometen a que la información que faciliten sea completa, veraz y se encuentre actualizada; en todo caso, Banco Santander no comprueba la autenticidad de la información que provean los participantes y declina, por tanto, cualquier responsabilidad que se derive de eventuales errores, omisiones o falsedades.

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente Concurso, aceptan sus bases y los criterios de adjudicación de las becas de la organización en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

Las decisiones de la organización serán inapelables, debiendo ser acatadas por todos los participantes.

Junio 2017